# HISTORIA DE EL BIERZO

6

# EL BIERZO FEUDAL

Diario de León

INSTITUTO DE ESTUDIOS BERCIANOS

# EL BIERZO FEUDAL

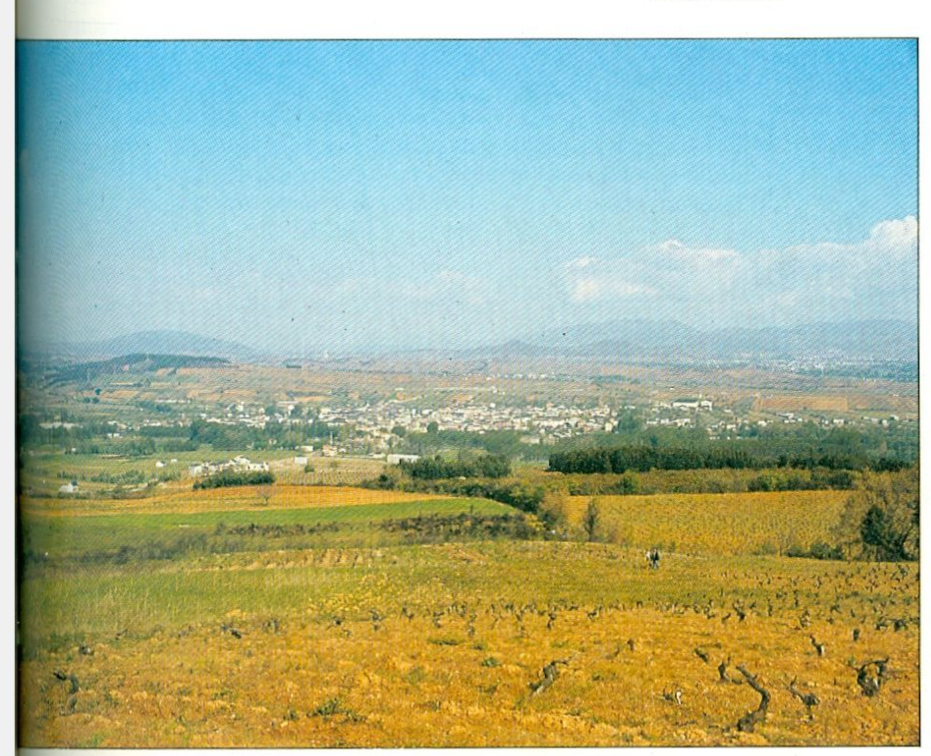
*JOSE IGNACIO GONZALEZ RAMOS*



onforme se va produciendo la repoblación se configuran en El Bierzo unas estructuras económicas y sociales que creemos que nos permiten hablar de un proceso de feudalización; utilizamos la expresión «Bierzo feudal» en un sentido socioeconómico en el que tienen cabida las relaciones sociales tanto entre miembros de grupos sociales privilegiados como no privilegiados, así como las características económicas que permiten la formación de esos grupos. En este sentido pensamos que la organización socioeconómica de El Bierzo en el período medieval responde a unas características que permiten calificarla como feudal ya que se encuadran en el marco de una economía basada prioritariamente en la explotación de la tierra que se produce sobre todo a través de la gran propiedad generadora de una serie de derechos y rentas sobre las tierras y las personas; los elementos que se utilizan para generarlos no son exclusivamente de carácter económico sino también extraeconómico y en su conjunto esos derechos constituyen la renta feudal. Las distintas posiciones respecto a la misma son la muestra más palpable de la existencia de diferentes grupos sociales: unos serán los que la generen mientras que otros se apropian de ella utilizando distintos medios.

Estos aspectos que acabamos de señalar no caracterizan un sistema socioeconómico que aparezca plenamente configurado desde sus momentos iniciales, sino que son fruto de un proceso evolutivo que tiene sus etapas de génesis y consolidación. El marco temporal en el que nos vamos a centrar se refiere fundamentalmente, que no exclusivamente, al período comprendido entre los siglos IX y XIII, aunque gran parte de estas características se prolongan en los siglos bajomedievales e incluso más allá del período medieval propiamente dicho.

**En la expansión del viñedo juegan un papel fundamental los monasterios.**



## ECONOMIA

El mundo medieval es básicamente rural ya que la tierra constituye la principal fuente de riqueza y es determinante en el desarrollo y configuración de los distintos grupos sociales.

Nos encontramos así con una economía campesina que, en palabras de M. Durany, presenta una clara simbiosis agrícola-ganadera que encuentra su razón de ser en la complementariedad de una y otra actividad, al ser la ganadería la principal fuerza de trabajo, además de la humana, para las labores agrícolas y la productora de fertilizantes para la tierra junto con el papel que pueda jugar en la alimentación. No es posible señalar especializaciones en uno u otro sentido, aunque sí una mayor o menor preponderancia que, en muchos casos, viene determinada por las distintas características físicas del medio; existe un predominio del viñedo, sobre todo en la parte baja de la depresión berciana, seguido en importancia de las tierras a las que se les supone un aprovechamiento cerealícola y, ya con menor importancia cuantitativa pero no cualitativa, los huertos y linares; además tienen un peso específico los espacios considerados como no cultivados, pero que son objeto de aprovechamiento económico como son los prados, pastos y montes.

Mayor dedicación ganadera se produce en la zona de Valdueza, las sierras de Gistredo, los Ancares y el valle del Valcarce; las fuentes documentales monásticas hacen referencias continuas a importantes aprovechamientos ganaderos en estas zonas; en la documentación de Carracedo son frecuentes las menciones a rebaños de ganado en zonas de la Sierra de Ancares; en 1.306 se señala: *de nosos ganados que andaren ena Serra de Pedra Cavalar (...) e que nos gardedes e amparedes con las nosas brañas dos nosos ganados que tenemos de jur e de poder*



**Los documentos monásticos hacen referencias contínuas a aprovechamientos ganaderos en las estribaciones de la Sierra de Ancares.**

*de gran tempo acá,* según cita recogida por José A. Balboa. Esa importancia ganadera se deja ver también en la documentación de S. Andrés de Espinareda, según pone de relieve Mª C. Rodríguez, al mencionar las brañas de *Mortal de Gallegos y Bruitera en Ancares,* la braña Vicente en las proximidades de Vega, la braña de ganadío en Guímara, *la braña de la Silvela en Suertes y la braña de Cuatro Carvallos* en Balouta. El estudio de la autora citada nos sitúa ya en el siglo XV, pero los datos nos parecen lo suficientemente significativos. Por su parte, M. Durany señala que el monasterio de Montes tenía derecho de pasto en la mayoría del valle de Valdueza donde también poseía una importante cabaña ganadera la iglesia de Astorga, mientras que el hospital de Foncebadón disponía de rebaños en los montes de Irago. Sin embargo, no es conveniente olvidar que tales referencias están mostrando los intereses concretos de los centros monásticos en esas zonas por lo que no debemos pensar en un tipo de explotación exclusivamente ganadera.

Partiendo de la preponderancia del aprovechamiento agrícola-ganadero en todo el período medieval, hay que señalar que se produce una progresiva diversificación a partir del siglo XII con la aparición de referencias documentales a otros tipos de aprovechamiento económico como la pesca o la minería. La primera tiene importancia en los numerosos ríos bercianos y en el lago de Carucedo como ponen de relieve algunos documentos: el fuero concedido por Alfonso IX a los pobladores de Carucedo señala: *«sobre esto os doy y concedo que tengais la cuarta parte de las anguilas que pesqueis en el lago».* También el monasterio de Carracedo tiene derechos sobre la pesca de este lago, al igual que otros centros monásticos se reservan tramos de ríos.

Las referencias a actividades mineras están en relación con la producción y transformación del hierro. José A. Balboa señala como probables ámbitos mineros y siderúrgicos en el período medieval el valle del Valcarce, Valdueza -donde es probable la existencia de una ferrería en Chana de Borrenes-, Ancares y Ribas de Sil. Existen numerosas referencias documentales a una mina de hierro en Ysorga -La Chana- que explotará el monasterio de Carracedo; en la misma zona en un cambio de bienes realizado en 1.274, el monasterio da propiedades en *Orellán salvo las entradas para carbón e para ferro que retenemos para nos.* Incluso en alguna carta foral como la de Ribas de Sil se establece como pago por parte de los habitantes de Palacios y Cuevas la cantidad de 15 y 5 rejas de hierro anualmente, mientras que en 1.172 el obispo de Astorga concede a los canónigos de su catedral el diezmo del hierro de Ancares.

Esta diversificación se plasma asimismo en la existencia de actividades artesanales y mercantiles que se desarrollan fundamentalmente en las villas, siendo éste uno de sus caracteres diferenciadores respecto al entorno rural, de lo cual no debemos deducir una economía situada al margen de la agricultura, actividad totalmente mayoritaria también en estas villas. La aparición de oficios artesanales, que denotan una ocupación no exclusivamente agrícola, se produce ya en el siglo XII, pero sobre todo en el siglo XIII y siguientes. M. Durany ha realizado un recuento de las menciones a oficios para las villas bercianas, excepto Bembibre, y sin duda alguna es en Villafranca donde se encuentran en mayor número. En cambio no existen, si exceptuamos ciertas referencias documentales a «sociis», elementos que nos permitan deducir la organización de estos artesanos.

En cuanto al comercio, las menciones más importantes son las referencias a mercados, ferias o ciertos nombres de personas. A mediados del siglo XII ya se menciona la existencia de mercado en Villafranca. En el siglo siguiente existen referencias al *azogue* en Ponferrada y tanto en Molinaseca como en Cacabelos existen antropónimos que denotan una ocupación comercial como Fernán Rodríguez Mercador, Pedro *Mercadier, Parisius mercator,* o menciones a caravanas de mercaderes. Esta última villa obtiene la concesión de una feria -la de S. Marcos en el año 1.291. También en el fuero de Villafranca existen claras referencias a este tipo de actividades.

A pesar de todo no es conveniente olvidar que las actividades no agrarias, aún representando un papel importante, no dejan de ser lo excepcional en un mundo básicamente rural.

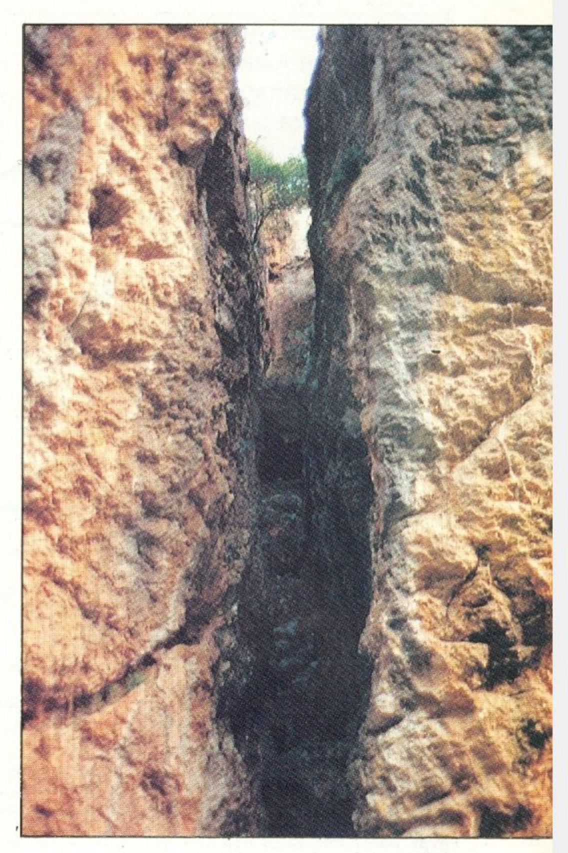
## LOS MONASTERIOS

El estudio de la propiedad de la tierra en el período medieval entraña una enorme complejidad tanto por la dificultad que implica su posible tipificación como por los derechos que se pueden generar a partir de la misma y que entran también dentro de ese análisis. No obstante, el rasgo más acusado que

se puede deducir de la utilización de las fuentes documentales es la tendencia a la concentración de la propiedad en pocas manos, formándose así grandes patrimonios territoriales; los titulares de estos dominios en El Bierzo son sobre todo los monasterios y las sedes episcopales, siendo conveniente insistir en que estamos hablando de un proceso que se produce a lo largo de dos o tres siglos.

La situación previa a la formación de estos grandes patrimonios sigue siendo objeto de estudio y de aportaciones por parte de los historiadores; en este sentido, una de las últimas es la realizada por José Mª Mínguez que centra su estudio en la cuenca del Duero. Este autor supone que la invasión musulmana significa una ruptura con la situación anterior y que la existencia de campesinos libres que explotan la tierra mediante pequeñas explotaciones es la característica más importante con anterioridad al siglo XI. La presión ejercida sobre las explotaciones de estos campesinos por los grupos aristocráticos facilita la formación de grandes dominios territoriales y la caída en dependencia de una parte muy importante del campesinado libre, en un proceso que se produce claramente a partir del siglo XI y con ritmos distintos para Galicia, León o Castilla. Mª C. Gómez considera que en El Bierzo el proceso de concentración de la propiedad está plenamente consolidado en el siglo XII.

Cuando señalamos que los titulares de estos dominios en El Bierzo son los monasterios y las sedes episcopales debemos añadir inmediatamente que no nos referimos a todos aquellos centros monásticos con claro protagonismo en el proceso repoblador ya que la mayoría son víctimas ellos mismos del proceso de feudalización al pasar a integrarse en unidades superiores como la Iglesia de Astorga u otro monasterio; nos referimos a centros monásticos que adquieren gran importancia como articuladores de la estructura económica y social y que nacen también en los momentos de la repoblación. Este protagonismo que les atribuimos viene determinado por la abundante documentación existente, -lo que no ocurre para otros grupos sociales-, pero también porque creemos que desempeñan un papel fundamental en el período medieval, admitiendo que el estudio socio-económico de los mismos es un aspecto más dentro de los posibles enfo-



**Mina de la Chana-Borrenes (J. A. Balboa). Yacimiento de hierro del que tenemos referencias documentales en el Cartulario de Carracedo.**

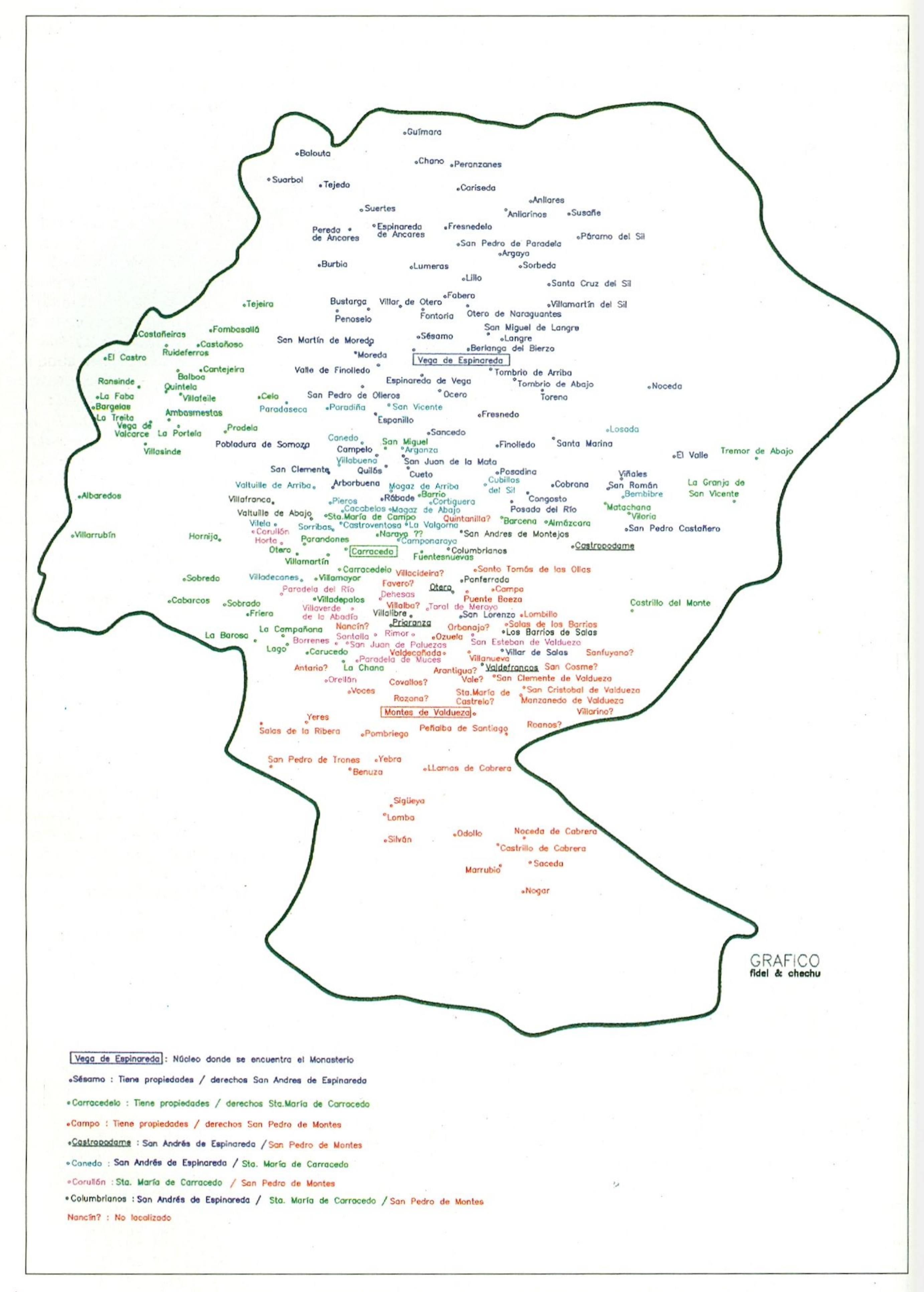
## *La renta feudal*

La producción de la renta feudal así como la apropiación de la misma se han convertido en un tema clave a la hora de estudiar el feudalismo. La renta feudal puede ser definida como el resultado tangible del sistema de relaciones de dependencia personal que se establecen en el sistema feudal y está integrada por un conjunto de censos, tributos, prestaciones, diezmos ..etc., que recaen sobre el campesinado sometido a dependencia en un sentido amplio, y que se produce tanto sobre la tierra como sobre las personas.

En cuanto a sus modalidades podemos hablar de una **renta-trabajo,** -prestaciones personales a las que estaban obligados ciertos campesinos que debían realizar trabajos en las propiedades del señor-; la **renta-producto** de gran incidencia y que consistía en la entrega de una parte de la producción y la **renta-moneda,** plasmada en la entrega de una serie de impuestos en dinero. Las tres modalidades coexisten durante todo el período medieval, aunque con mayor incidencia de unas u otras, según los períodos.

Aunque para su estudio se suele considerar globalmente, la renta feudal se concretaba en la existencia de una serie considerable de prestaciones de todo tipo. M. Durany, en su estudio sobre El Bierzo Medieval las incluye bajo el epígrafe *«Impuestos, servicios y rentas derivadas del ejercicio del poder señorial»*, en el cual, como señala la propia autora, no incluye las rentas decimales debidas a la Iglesia. A un nivel más restringido, pues se trata de un señorío concreto, Mª C. Rodríguez, en su estudio monográfico sobre S. Andrés de Espinareda en el siglo XV, distingue tres apartados dentro de la renta feudal: las rentas territoriales (**foros y arriendos**), las rentas señoriales (**nuncio, martiniega. mañería, yantar y derechos de monopolio**) y rentas eclesiásticas (**diezmo, primicias y limosna**).

De la permanencia en el tiempo de este tipo de prestaciones nos puede dar idea el hecho de que en el año 1.500, cuando se realiza un inventario de bienes por parte de Doña María Osorio-Pimentel, 2ª Marquesa de Villafranca, todavía están presentes algunas de estas prestaciones y otras que han aparecido posteriormente; entre otras, permanecen el **portazgo** (impuesto derivado del tránsito de mercancías por dominios señoriales o simplemente impuesto de tránsito), **el yantar** (obligatoriedad de dar sustento al señor, pero que después deriva hacia un impuesto en metálico), **el montazgo** (impuesto derivado del aprovechamiento de montes), **impuestos derivados de la utilización de molinos, los diezmos** (parte de la cosecha de ciertos productos que se entregaban a la iglesia o a algunos señores) o **la luctuosa** (prestación debida para poder transmitir el dominio de un predio a los hijos o descendientes). Algunos de ellos continuarán presentes durante todo el Antiguo Régimen.




**El dominio de tres monasterios bercianos: S. Andrés de Espinareda, S. Pedro de Montes y Sta. María de Carracedo. En el mapa se han representado aquellos núcleos de población en los cuales se generaban algún tipo de derechos o rentas a favor de estos monasterios que además tenían propiedades y derechos fuera de El Bierzo.**

ques -todos ellos válidos y complementarios que permite el análisis histórico de este tipo de centros. En El Bierzo los que revisten una mayor importancia son los de S. Pedro de Montes, Santa María de Carracedo y San Andrés de Espinareda. Los tres han sido objeto de estudios de carácter monográfico lo que nos permite conocer su proceso de formación y su funcionamiento; el hecho de que esos estudios abarquen períodos cronológicos distintos nos permiten comprobar la permanencia en el tiempo de estas estructuras.

El monasterio de S. Pedro de Montes, al margen de sus antecedentes como fundación fructuosiana, es restaurado por S. Genadio a finales del siglo IX, pero cuando realmente se produce la expansión de su dominio territorial es a partir de la segunda mitad del siglo XI de forma paralela a la difusión por la península de la regla benedictina que acabará aceptando este monasterio, después de que se sucedan diversos problemas, a finales de ese siglo. El patrimonio se consolida en las dos centurias siguientes y en la segunda mitad del siglo XIII muestra síntomas de crisis, aunque el monasterio se mantiene, al igual que la mayoría de ellos, hasta la exclaustración del siglo XIX.

También fue entidad benedictina el monasterio de S. Andrés de Espinareda, documentado desde el siglo XI y probablemente centro dúplice en sus momentos iniciales.

Finalmente, Santa María de Carracedo surge a partir del monasterio de S. Salvador fundado a finales del siglo X y que se encontraba en estado ruinoso a comienzos del XII; su restauración tiene como principal protagonista al abad de Santa Marina de Corullón, San Florencio y, después de interesantes vicisitudes, acabará por unirse a finales de ese siglo a la casa madre de la Orden Cisterciense, Citeaux.

La importancia que adquiere la extensión del patrimonio de estos tres monasterios la hemos intentado reflejar en un mapa conjunto para los tres centros, pero nos interesa ante todo analizar su proceso de formación que se produce en base a la realización de donaciones y compras, pues los cambios no suponen necesariamente un incremento del patrimonio. En el caso de S. Pedro de Montes las donaciones son abrumadoramente mayoritarias hasta bien avanzado el siglo XIII, es decir, durante todo el proceso de formación del dominio territorial; lo mismo ocurre en S. Andrés, aún en el siglo XV, donde frente a 2 compras se documentan 28 donaciones. Distinta parece ser la situación en Santa María de Carracedo ya que, salvo un primer momento de preponderancia de las donaciones, existe un cierto equilibrio entre éstas y las compras lo que se explica, en opinión de José A. Balboa en la «propia racionalidad económica que los cistercienses introducen en sus propiedades», añadiendo el citado autor que el sistema de granjas les permite ingresar cuantiosos recursos que son invertidos de nuevo en la adquisición de tierras y casas. M. Durany, que estudia el proceso para todo El Bierzo, llega a parecidas conclusiones y señala que en el caso de las sedes episcopales también son las donaciones el principal medio en la formación de los patrimonios.

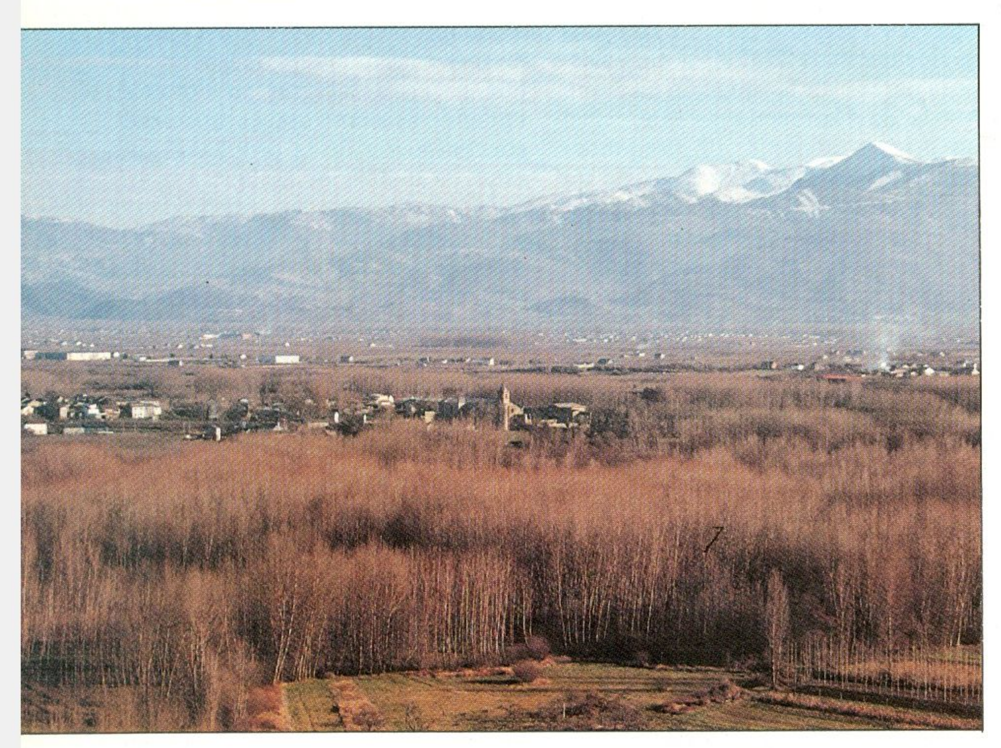
Los autores de estas donaciones son gentes de distinta condición social, desde el monarca a nobles laicos o eclesiásticos, pero son sobre todo campesinos pequeños propietarios. Las causas son de diverso tipo, pero destacan las que, al menos aparentemente, son de carácter espiritual, lo que difícilmente se puede entender sin tener en cuenta que en el período medieval la religión es algo connatural a la vida y la donación de bienes materiales era una de las obras piadosas más comunes; además la Iglesia se constituye en la principal y casi única fuente ideológica del momento. Tal vez ésta es la clave para explicar la importancia que adquieren los patrimonios monásticos y eclesiásticos en general.

**Monasterio de S. Andrés de Espinareda, según Pedro Cotado**



Su formación nos permite aproximarnos a las unidades más pequeñas que pasan a integrar su dominio, teniendo presente que el proceso de concentración de la propiedad que estamos analizando no lleva a la formación de grandes propiedades entendidas como unidades homogéneas de explotación; son grandes propiedades en el sentido productivo, pero la pequeña propiedad es la base de formación de estos grandes dominios. Destacan, además de menciones generales a heredades, tierras, viñas ...etc., la *villa* entendida como unidad de explotación de dimensiones reducidas y en manos de una familia campesina, aunque puede tener otros significados bien como aldea o como explotación de ciertas dimensiones en manos del rey o de nobles; la *corte* que parece ser la más común en el territorio berciano y que incluye casas cercadas, tierras de labor, derechos de aprovechamiento comunal ..etc.; la *iglesia* que presenta gran complejidad porque se trata de iglesias propias y las propiedades que les pertenecen; el *solar* que parece hacer referencia al lugar de residencia de la familia campesina y que en ciertos momentos parece tener cierto sentido de unidad fiscal; *el casal o casaria* que se nos presenta como una explotación en manos de la nobleza laica o eclesiástica... etc.

Además de los tres centros monásticos en los que nos hemos detenido con mayor profundidad, debemos tener en cuenta que existen otros centros religiosos con importantes propiedades, algunos situados en El Bierzo y otros en zonas más o menos próximas. Entre los primeros tenemos Santa María de Cluniaco en Villafranca, priorato clunia-



Una característica general en la expansión del dominio de los monasterios bercianos fue la adquisición de propiedades en El Bierzo Bajo. El de Sta. María de Carracedo, tuvo a su favor su localización prácticamente en el centro de la hoya.

cense que se forma a partir de los primeros años del siglo XII con intereses territoriales sobre todo en Villafranca y en lugares próximos, o los monasterios de S. Miguel de Almázcara, dotado por la infanta doña Sancha en 1.152 y Santa María de Villabuena, muy pronto bajo la advocación de S. Guillermo, que pertenecen a la orden cisterciense. Además tienen una relativa importancia en El Bierzo algunos monasterios gallegos como el de Samos, cuyos intereses territoriales y el ejercicio de ciertos derechos se centran en Vilela, Villadepalos, Magaz y Villafranca; el de Sobrado, presente en Molinaseca, donde tiene una granja, y en Villafranca; el de Meira con propiedades y derechos en Villafranca y en el valle del Valcarce al igual que el Monasterio-Hospital del Cebrero; por su parte, los monasterios leoneses de Carrizo y Sandoval no sólo comparten la tenencia de la villa de Molinaseca con el obispo de Astorga, sino que también reciben donaciones; incluso el monasterio de S. Isidoro de León, actual Colegiata, está presente en El Bierzo sobre todo en Noceda y en algún otro lugar, como Robledo o Columbrianos.

En cuanto a las sedes episcopales, la que tiene un mayor protagonismo es la de Astorga, con importantes intereses en los Ancares, el Bierzo Bajo y la tierra de Montes. De momento, salvo los estudios de A. Quintana sobre el Obispado de Astorga, no existe ningún trabajo que analice sistemáticamente el patrimonio de la Iglesia de Astorga, pero es muy probable que éste sea tan importante que no desmerezca mucho de los grandes monasterios bercianos. También nos encontramos con la Iglesia Compostelana con claros intereses en Cacabelos, Trabadelo y valle del Valcarce y, en menor medida, con las de Lugo, León y Oviedo.

Además hay que tener en cuenta las Ordenes Militares; la de Santiago recibe en 1.187 propiedades en S. Román, a través de S. Marcos de León, haciendo referencia a la casa de Rodanillo: *ad domum Rodanelli;* la orden del Temple que, junto al desempeño de la tenencia de Ponferrada, es propietaria y tiene claros intereses en Pieros, Narayola o Priaranza, y la Orden del Hospital con presencia en El Bierzo a raíz del ingreso en la misma del monasterio de S. Martín de Montes... etc.

La formación de todos estos dominios responde a características similares a los tres modelos analizados, aunque su extensión sea menor o sean el resultado de una proyección que busca prioritariamente la explotación de viñas y la producción de vino como ocurre con los monasterios gallegos.

Ahora bien, la existencia de fuentes documentales de carácter monástico o episcopal nos permite conocer relativamente bien la formación de estos patrimonios, mientras que otros tipos de propiedad pasan prácticamente desapercibidos. Pero, junto a la **propiedad de carácter eclesiástico,** hemos de señalar la existencia de la **propiedad de realengo,** de la **propiedad nobiliar** y de una **propiedad concejil,** sin perder nunca de vista que probablemente sigan existiendo **campesinos dueños de sus propias tierras.** Todas ellas presentan grandes dificultades para su estudio que, en muchos casos, impiden ir más allá de la constatación de su existencia mediante la reseña de una serie de ejemplos; las conocemos a través de las fuentes monásticas y en el caso de la propiedad real y de la nobiliar es lógico

Monasterio de S. Miguel de las Dueñas, el único monasterio cisterciense existente en la actualidad en El Bierzo.





**Algunos monasterios gallegos como el de Samos tienen importantes propiedades en El Bierzo.**

que presenten un menor grado de concentración geográfica.

Al hablar de la propiedad real no nos referimos al monarca o a sus allegados como depositarios del poder político, sino como propietarios. Ya hemos señalado algún ejemplo cuando analizamos la repoblación y las numerosas donaciones realizadas a monasterios y sedes episcopales son una muestra de la importancia que tiene, aunque en muchas de ellas existe cierta ambigüedad que impide separar claramente la propiedad de la jurisdicción. En las donaciones de Bermudo II a finales del siglo X para que se construya el monasterio de S. Salvador de Carracedo existen elementos que hacen referencia clara a la propiedad; también esos elementos están presentes en la donación que efectúa Fernando II a la iglesia de Astorga en 1.170 en el *territorio Boeza* en la que da : «cualquier derecho tanto en viñas como en prados como en hombres como en tierras cultivadas como por cultivar como en otras cosas que tengo o debo tener en el territorio Boeza en ciertos lugares: en *Palatio de Rivo,* en Congosto, en *Lampseyros,* en Cobrana, en Rodanillo».

Con connotaciones distintas, pero muy próxima a la propiedad real, está el infantazgo; es el caso de la infanta doña Sancha, hermana de Alfonso VII, que en 1.147 compra en Villafranca «una casa con sus cubas y con su lagar y una buena viña» a Rahol y Rexenda. Dos años después dona la viña a la Iglesia Compostelana y en los límites que se citan, se menciona *illo furno imperatoris,* es decir el horno del emperador, que no sabemos si es el mismo que años después, en 1.188, Alfonso IX da a la Iglesia de Astorga. Esta misma infanta da su heredad para que se funde el monasterio de S. Miguel de Almázcara en 1.152 y participa donando propiedades en la refundación de Santa María de Carracedo. También es muy probable que la donación efectuada por la infanta Elvira en 1.150 al monasterio de Montes de su «heredad propia, llamada villa de Noceda» haga referencia a la propiedad.

La propiedad nobiliar resulta difícil de detectar porque en muy pocas ocasiones aparece explícita la condición social de los titulares y porque el concepto de nobleza abarca situaciones muy distintas entre sus componentes. Además de nobles como detentadores de monasterios en el proceso repoblador, conocemos en algunos casos propiedades de este tipo: en el año 930 el conde Citi dona heredades al monasterio de Montes en Borrenes, santa Eula-

**José A. Balboa de Paz**

## *La orden de Carracedo*

A finales del siglo XI tuvo lugar en la Europa de la reforma gregoriana un amplio movimiento religioso que pretendió ser, ante todo, un retorno a una vida más evangélica, en contraposición a lo que en esos momentos representaba la orden de Cluny. Fue en ese contexto en el que nacieron nuevas órdenes monásticas, con una espiritualidad más acorde con el ideal de pobreza evangélica que había inspirado el primer monaquismo: camaldulenses, cartujos y, sobre todo, cistercienses.

A semejanza de esas nuevas órdenes, el abad Florencio inicia, primero en Santa Marina de Valverde de Corullón y luego en Carracedo, una reforma con la pretensión de volver al ideal primitivo de la Regla de San Benito. Pero en este caso no se trató sólo de reformar un monasterio, sino de crear una orden propia, con monasterios filiales. Que Carracedo pretendía convertirse en cabeza de una nueva orden está meridiamente claro en el documento de refundación del año 1.138, pues en él se pone como condición del traslado de Santa Marina a Carracedo: *«ut sit caput omnium monasterium quae habuerint».*

Que realmente existió esa orden lo confirma el papa Lucio III en 1.183, cuando le habla al abad Galterio de «tu orden», concediéndole la facultad de visitar y corregir sus monasterios filiales: *«Para reformar y conservar la disciplina monástica de tu orden, que, según se nos informa, está no poco relajada en varios de vuestros monasterios, atendiendo a vuestras justas peticiones... os concedemos la corrección regular en todas las abadías que son hijas espirituales y propias de vuestro monasterio...».*

Dicha orden de Carracedo, cuyas semejanzas con la del Císter le llevaría a su integración en aquella a principios del siglo XIII, se extendió por todo el noroeste peninsular, alcanzando trece filiales: en El Bierzo, Santa Marina de Valverde, San Sadurnín y San Martín, los tres en Corullón; San Fiz de Visonia y San Salvador de Cobas, en la zona de Aguiar de la Lastra; San Miguel de Almázcara y San Guillermo de Villabuena. En Galicia, Monfero en La Coruña, y Penamayor y Santa Marina de Castro Rey en Lugo; algunos autores añaden además Santa Marina de Carracedo (Caldas de Rey), Meira, Montederramo,San Salvador de Ferreira y San Martín de Montes. En Asturias, Villanueva de Oscos y Santa María de Belmonte. Por último, en el reino de León, Toldanos y San Martín de Castañeda, con su filial de San Salvador de Castro de Avellaes, en las inmediaciones de Bragança.

Susana Carballo, Enriqueta González y Fernando Miguel

# *Lectura arqueológica del monasterio de Carracedo*

El transcurso histórico del monasterio de Carracedo reproduce las cinco fases básicas que caracterizan a la mayor parte de las fundaciones monásticas del medioevo cristiano, reflejo, a su vez, del proceso de afianzamiento económico y político de la monarquía leonesa y de la estabilidad de sus fronteras, seguido de la implantación del feudalismo y más tarde del proceso de señorialización bajomedieval:

Primera: un nacimiento más o menos coyuntural al amparo regio durante la primera repoblación, allá por el año 990, del que habitualmente no queda ningún rastro constructivo.

Segunda: una renovación monástica benedictina, también promovida por la monarquía en la primera mitad del siglo XII (en este caso, en el año 1138), que abre un proceso de expansión del dominio monástico que no se detendrá hasta bien entrada la centuria siguiente.

Tercera: incorporación del monasterio benito a la órbita de los monjes blancos, cistercienses, a partir de mediada la decimosegunda centuria, aunque en el caso de Carracedo la afiliación no se produce hasta la tardía fecha de 1203.

Cuarta: estancamiento económico desde fines del siglo XIII, al compás del desarrollo de las encomiendas señoriales, que da paso a una profunda crisis durante el período bajomedieval, acentuada por la dirección aprovechada de los abades comendatarios.

Quinta: renacimiento económico y renovación constructiva a partir de la incorporación progresiva de los cenobios a la española Congregación de Castilla, en Carracedo en el año 1505.

El magnífico estudio sobre nuestro monasterio de J.A. Balboa de Paz (1991) nos libera de adentrarnos en pormenorizar su historia, pues encauza fértilmente todos los antiguos análisis de Cuadrado y Gómez Moreno, así como los de Cocheril, Coutany y Quintana sobre su vinculación cisterciense, siempre de la mano científica de un profundo conocimiento del Cartulario de Carracedo (A.D.A.) y del manuscrito de Fray Jerónimo Llamas (A.H.N.).

Dentro del esquema expuesto, el más influyente monasterio berciano brilló con luz propia gracias a la formación y personalidad del primer abad de su restauración: Florencio. Procedente del importante foco eremítico y cenobítico de las tierras en torno a Corullón y Villafranca, fue llamado por Doña Sancha, hermana de Alfonso VII, para restaurar la vida monástica en el antiguo y seguramente vacío monasterio de San Salvador. Florencio, heredero del tradicional y arraigado sustrato renovador de San Fructuoso y San Genadio, se sintió con fuerzas para propulsar una nueva orden, la «orden de Carracedo», independiente durante casi 75 años del poderoso monasterio francés de Claravall que extendía sus fundaciones y afiliaciones por todo el territorio cristiano peninsular. Durante el siglo XII, la abadía de Carracedo, madre de catorce monasterios filiales extendidos por Asturias, Galicia y León, fue, en opinión de J.C. Valle Pérez, el monasterio más importante de todo el Noroeste. Cuando hubo de ceder a la pujante renovación bernarda, no se afilió a Claravall, sino a su más directo competidor, el monasterio de Citeaux.

La exclaustración del año 1835 dio al traste, como en todos los cenobios peninsulares, con el repunte económico de la ya débil y escasa comunidad carracetense. Comenzó así el lamentable proceso destructivo



**Capilla de los García Rodríguez de Valcarce en el Monasterio de Carracedo. Anteriormente perteneció a los Froilaz.**

de los inmuebles religiosos que tanta tristeza suscita en nuestras miradas y tantos recursos económicos reclama de las administraciones competentes en la conservación de nuestro Patrimonio Histórico. Su imparable ruina se detuvo gracias a la intervención de la Excma. Diputación Provincial, presidida por D. Alberto Pérez Ruiz, quien lo compró y financió su restauración, ejecutada con un acertado criterio conservacionista por los arquitectos Susana Mora Alonso-Muñoyerro y Salvador Pérez Arroyo. Esta actuación permitió la oportunidad de leer arqueológicamente los retazos de sus paredes e indagar en su subsuelo a lo largo de casi tres años de trabajos, y combinar los resultados con la abundante, aunque nunca suficiente, documentación escrita; de tal manera que se pudiera recomponer el proceso constructivo del edificio e integrarlo en su desarrollo histórico.

Los resultados de la investigación arqueológica no se pueden exponer justificadamente en estas líneas. En lo que se refiere a la época medieval, en apretada síntesis, podemos decir que la lectura detenida de sus paramentos, con sus diferentes aparejos y marcas de cantero, a la luz de la documentación escrita, nos han permitido intentar recomponer el proceso constructivo del monasterio, valorando los sugestivos análisis artísticos de J.C. Valle Pérez (1982) y M.C. Cosmen Alonso (1989).

Como es natural en cualquier fundación monástica, a mediados del siglo XII se diseña al unísono la panda íntegra de la iglesia y las pandas del capítulo y del refectorio (oración, reunión y comida). En el último tercio de dicha centuria ya están construidas la cabecera de la iglesia posiblemente triabsidada, como sugirió Don Manuel, aunque este aspecto no se ha podido contrastar arqueológicamente y el primer tramo de la nave sur, con su puerta de los monjes, junto con la organización de vanos de la sala capitular y la primitiva planta única del torreón que le sigue, todos ellos ornados con motivos románticos habituales en el Camino de Santiago, y propios de la estética benedictina. A lo largo del segundo tercio del XIII, ya incorporados a la purificación estilística cisterciense, se completan los tramos superiores de la nave sur del templo, con ménsulas sencillas, se cubre la sala capitular, trasladando fielmente el modelo del capítulo del influyente monasterio de Sobrado de los Monjes; se espacian a continuación al pasaje y el locutorio en el antiguo torreón, y sobre ellos se instalan las bellas dependencias del oratorio, el «archivo» y el tramo bajo de la popularmente conocida como «Cocina de la Reina», en realidad antiguo dormitorio de monjes; por último, se cubre el refectorio con arcos diafragma y se abre en su muro occidental el púlpito del lector. A lo largo de la segunda mitad del XIII se culminan las partes altas de la iglesia, incorporando vanos goticistas yt emas arcaizantes. Por último, a comienzos de la centuria siguiente se eleva y embellece la «Cocina de la Reina»; transformada, quizás, en sala principal del abad, abriéndola a la huerta monástica a través del sorprendente mirador.

El complejo sistema hidráulico, con sus redes de captación, distribución y evacuación (Miguel, 1989); el uso funerario de los espacios: iglesia, capítulo, claustro y especialmente el de la capilla funeraria emplazada en el costado norte de la iglesia, tradicionalmente conocido como «Panteón de Reyes»; y en realidad ligado constructivamente a las dos familias nobles más importantes del Bierzo medieval, ambas benefactoras del cenobio: los Froilaz en la primera mitad del siglo XIII, probablemente los promotores de esta capilla, y más tarde, los García Rodríguez de Valcarce (Miguel y Balboa, 1991); las diferentes vajillas monásticas junto con los restos alimenticios que nos reproducen la vida cotidiana de los monjes; la documentación de un horno de fundición de campanas, fabricado poco después de la expulsión de los monjes (Miguel, 1990)... Todos ellos son algunos de los aspectos que han podido ser recuperados y estudiados gracias a una actuación arqueológica en el contexto de un edificio en restauración, que tanto reclaman otros monasterios bercianos, como el abandonado San Pedro de Montes.




**Sello del Abad de Carracedo, según F. Rojo «Prelado con hábito de altar, con bonete en la cabeza; en la mano derecha el báculo y en la izquierda con un libro sobre el pecho y en contorno: SIGULLUM ABBATTIS CARRAZETI» (Cartulario de Carracedo).**

lia y Murias; la donación que efectúa en el año 1.086 Teresa Munioni, esposa de Pedro Froilaz, *comite in terra Bergidemsium,* a la iglesia de Astorga es digna de tener en cuenta: además del monasterio de los santos Pedro y Pablo de *Orria* da la villa de *Orria,* una villa en *Font Aurea* -Fontoria-, sus haciendas en *Villar, Berlanga* integramente y los dos *Páramos* en Ribas del Sil junto con otros bienes situados fuera de El Bierzo; en Villafranca se cita en 1.149 la viña del conde D. Ramiro que no es otro que Ramiro Froilaz, tenente de la villa en esos años o el que entrega la villa de Molinaseca en arras a su esposa Elvira. Resulta asimismo interesante la donación efectuada por la condesa doña Sancha al monasterio de S. Andrés de Espinareda de una parte de la iglesia de Fresnedo y de otras propiedades con sus pobladores en 1.234; esta condesa es esposa de Froila Ramírez y también conocemos su testamento realizado en el mismo año, siendo muy probable, según ponen de manifiesto J. A. Balboa y F. Miguel, que su capilla funeraria estuviese en el monasterio de Carracedo.

Una dificultad añadida es que tanto la propiedad real como la nobiliar la conocemos en el momento en que pasa a integrarse en patrimonios monásticos, siguiendo en este sentido un camino similar a la propiedad campesina. Los ejemplos que hemos puestos son algunos de los muchos que se pueden encontrar en la documentación pero estamos seguros de que en otros casos, en los que no consta expresamente la condición social de los donantes, se trata de donaciones realizadas por personas de condición noble.

En cambio, las referencias a la

posible existencia de la propiedad concejil son muy escasas y es probable que el papel señorial de los concejos se ejerza más mediante la percepción de una serie de rentas que como propietarios.

## EXPLOTACION

Esta explotación no se refiere exclusivamente a la derivada de la producción de la tierra. La propiedad feudal es algo más amplio; para su estudio se ha dividido tradicionalmente en señorío territorial y señorío jurisdiccional; el primero hace referencia a la generación de derechos y rentas relacionados directamente con la propiedad, mientras que el segundo lo hace a rentas derivadas de otras atribuciones que tiene el señor y que no son de carácter económico, pero de las que se derivan derechos y rentas. De mayor complejidad, pero sumamente interesante, resultan las categorías que establece C. Estepa en el análisis de la propiedad feudal al diferenciar entre propiedad dominical, dominio señorial y señorío jurisdiccional. La propiedad dominical sería la propiedad de los señores sobre la tierra y sus hombres; el dominio señorial implicaría un poder sobre personas no sometidas directamente al poder dominical, mientras que el señorío jurisdiccional sería la expresión más desarrollada del anterior; en él la propiedad dominical ha perdido importancia y la adquiere la percepción de rentas sobre un territorio determinado.

En cualquier caso lo que resulta evidente es que la generación de rentas no se produce sólo a partir de la propiedad. El modelo teórico de explotación de un señorío territorial lo divide en dos partes: la reserva, explotada directamente por el señor mediante campesinado dependiente, y los mansos, explotados por el campesinado, pero de esa explotación detraería una parte el señor bien en especie, en dinero o en prestaciones personales. A todo ello hay que añadir los aprovechamientos comunales que también son generadores de derechos y rentas.

Este es el funcionamiento teórico, pero la realidad es mucho más compleja. En general y en relación con los grandes patrimonios eclesiásticos se puede hablar de una explotación directa preferida por los monasterios cistercienses que la realizan fundamentalmente a través del sistema de granjas en las que trabajan los «conversos», monjes de categoría inferior a los que se encontraban en el monasterio. Santa María de Carracedo llegó a tener 31 granjas que estaban constituidas por diversas edificaciones y rodeadas de campos de labor, huertos y viñas, aunque este sistema de explotación directa del dominio tiende a desaparecer a comienzos del siglo XIII. En cambio los monasterios benedictinos y las sedes episcopales utilizan la explotación indirecta por medio de un campesinado dependiente, aunque también con diferencias entre ellos. Las formas de cesión de las propiedades para su explotación por parte de los centros religiosos son diversas; hasta mediados del siglo XII en la mayoría de los casos se ceden a sus antiguos propietarios; a partir de esas fechas comienzan a aparecer fórmulas de contrato, foros prioritariamente, tanto en los centros benedictinos como en los cistercienses.



**Horno berciano tradicional. (Aira da Pedra).**

En los otros tipos de propiedad nos resultan desconocidos los posibles sistemas de explotación utilizados aunque sabemos que existe un campesinado dependiente respecto a algunos nobles y que las prácticas señoriales no son ajenas en propiedades del infantazgo como pone de relieve un documento del año 1.152 en el que doña Sancha autoriza a construir un horno en Villafranca a Petro Bruno, haciendo constar que, aunque la construcción se produce en la heredad de éste, una de las partes le corresponderá a la infanta.

El resultado de todo ello es que a partir de un proceso de concentración de la propiedad, realizado fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en base a concesiones de pequeños propietarios, los señores van a obtener una serie de rentas -en sentido amplio- derivadas de la explotación de la tierra que trabajan esos mismos campesinos u otros. Pero además tendrán, en muchas ocasiones por concesión regia, una serie de atribuciones de tipo administrativo, judicial y político en unos territorios que en parte pueden coincidir con el dominio territorial. Es lo que se ha denominado señorío jurisdiccional y de cuyo ejercicio se derivan rentas e impuestos que hay que añadir a las derivadas de la explotación de la tierra, aunque unas y otras llegan en muchos casos a confundirse y en su conjunto constituyen lo que denominábamos renta feudal. ¿Quiénes la generan y quiénes la reciben?. En una visión sumamente simplista, pero no carente de base real, la genera el campesinado y la reciben los detentadores de señoríos en un sentido amplio: eclesiásticos, nobles, el monarca e incluso los que se encuentran al frente de los concejos de las villas realengas, fundamentalmente a partir del siglo XII.

## SOCIEDAD

La sociedad medieval berciana responde a esquemas de funcionamiento ideológico generales para todo el occidente europeo y que justifican una división social en tres estamentos cada uno de ellos con una clara función: *oratores* -eclesiás-

ticos-, *bellatores* -defensores-, y *laboratores* -labradores-. Este esquema, creado y adoptado por los grupos sociales a los que ese orden les resulta más favorable, permanece a lo largo de todo el período medieval y tiene por finalidad mantener estables las relaciones sociales existentes.

Hemos señalado el destacado papel jugado por los eclesiásticos como detentadores de dominios y receptores de una parte importante de la renta. En este sentido el **estamento eclesiástico** ocupa el primer lugar en el organigrama social berciano. Ahora bien, cuando nosotros hablamos de centros monásticos, sedes episcopales..etc, no estamos hablando de personas físicas sino jurídicas, que son titulares de unos derechos sobre tierras y hombres y que tienen su propia organización, con acusadas diferencias entre unos y otros; en los centros monásticos es el abad el que se encuentra al frente de la institución, auxiliado por el prior y por otros cargos, pero incluso dentro de estos centros existen claras diferencias como pone de manifiesto la existencia de «conversos» en los monasterios cistercienses. En las sedes episcopales, aunque en un primer momento funcionan casi como los monasterios, el Obispo es quien se encuentra al frente y, a su lado, el cabildo.

En segundo lugar hay que hablar de la nobleza laica también con distintos grados, desde la **nobleza magnaticia a la nobleza local.** Dentro de los primeros, Durany incluye cuatro linajes que acabarán uniéndose entre sí: los Froilaz, los Vermúdez, los Ponce de Cabrera y los Ponce de Minerva, mientras que en la nobleza secundaria o nobleza local destaca el linaje de Monio Moniz o ciertos colaboradores de Alfonso IX en tareas repobladoras.

La participación de este grupo en la renta feudal se va a producir mediante la explotación de sus propiedades dominicales y en el desempeño de funciones político-administrativas, sobre todo de tenencias y subtenencias.

La autora citada señala que la mayoría de los miembros de estos cuatro linajes tienen a su cargo en diversos momentos del siglo XII la tenencia de El Bierzo y las otras tenencias menores. Tal vez el mejor ejemplo que se puede poner es el de Ramiro Froilaz durante el reinado de Alfonso VII que es alférez del monarca y, además de desempeñar numerosas tenencias, tiene importantes propiedades en El Bierzo. Que el ejercicio de la tenencia permite una participación en la renta feudal parece fuera de toda duda; así en el Tratado de Cebreros entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León, firmado en 1.206, se establece que *«deve aver la reina de León dona Berenguela cuatro mil moravedís en questas villas: en Benaventh, en Villafranca et en Valcarcel, assí quomodo los tomava la reina dona Taresa, filia del rey de Portugal».*

Debemos recordar que la citada doña Teresa es tenente durante varios años en Villafranca. El problema es mayor cuando se trata de concretar esa participación; es muy probable que se relizase en base a varios tipos de rentas, según establece el Fuero de Villafranca; en muchos casos aparece explícita la relación con la percepción del portazgo, en todo o en parte: *dona Taresia tenente portaticum Vallecarceris et Villafranca en 1.202 o cuando en 1.312 el infante D. Juan manda a qualquiera que por mi tobiese el portazgo de Valcarce y de Villafranca.*

En cuanto a la nobleza secundaria o local también se constata la existencia de propiedades en lugares donde desempeña tenencias menores; tal es el caso de Monio Moniz, tenente de Ulver al igual que su hija Jimena, o el de Ordoño Alvitiz, al que podemos seguir a través de la documentación de S. Pedro de Montes, y que aparece desempeñando diversas tenencias menores como la de Villabuena, Ulver, Aguilar o compartiendo la de Villafranca, *sub manu de F. Roderici y G. Roderici.* Uno de los que la comparten con él es Martín Costal que aparece como confirmante en documentos relativos a Molinaseca, Columbrianos o Magaz y como tenente de Villabuena o desempeñando la mitad de la tenencia de El Bierzo bajo Alfonso Ramírez y que probablemente fuese caballero de la Orden de Santiago, según el documento de 1.187 al que ya hemos hecho referencia.

Finalmente el **campesinado** que tampoco es un grupo homogéneo ni económica ni jurídicamente, pero tiene una característica común: es la principal fuerza de trabajo de esta sociedad y no tiene ningún tipo de privilegio. Ellos son los actores silenciosos de casi todo el proceso de ocupación y roturación del terrazgo llevado a cabo desde el siglo IX y son los principales protagonistas, al menos en un sentido cuantitativo, en la formación de los patrimonios monásticos y al mismo tiempo son los que sustentan, en el sentido económico, toda la sociedad.

Los dos rasgos más importantes que lo caracterizan son la pérdida progresiva de la propiedad de forma paralela a la formación de los grandes patrimonios territoriales y su

## TENSIONES CAMPESINOS-SEÑORES

| Año | Motivo | Localidad | Ref. Doc. |
|---|---|---|---|
| 1083 | Heredad | Toreno | B.N.T.N. 326 |
| 1085 | Viña | Villabuena | Ibidem, 157 |
| 1086 | Viñas | Rodanillo | Códice 1195 fol. 218 |
| 1086 | Heredad | Villar de Salas | B.N.T.N. 310 |
| 1093 | Palacio, viñas y árboles | Rozuelo | A.C.A. part. 440 |
| 1123 | Roturar montes y cazar | Coto de S. Cosme | B.N.T.N. 653 |
| 1128 | Heredad | Viobra | TVM, n.º 139 |
| 1133 | Viña | Pombriego | TVM, n.º 147 |
| 1138 | Heredad | Toreno | C. 1195 B,f. 413 |
| 1139 | Heredad | Villabuena | B.N.T.N. 203 |
| 1150 | Iglesia | S. Pedro de Trones | B.N.T.N. 327 |
| 1159 | Viña | Vizbayo | A.C.A. part. 129 |
| 1172 | Heredad | Quintanilla | TVM, n.º 205 |
| 1187 | Heredad | Ponferrada | TVM, n.º 234 |
| 1207 | Heredad | Vilela | Samos, carp. 1241, n.º 10 |
| 1207 | Viña | Vilela | Ibidem, n.º 12 |
| 1210 | Viña | Villafranca | T. Sobr. 319 |
| 1227 | Viña | Columbrianos | TVM, n.º 287 |
| 1232 | Viñas | Sorribas | Samos, carp. 1241, n.º 22 |
| | | Heredad | Villadepalos |

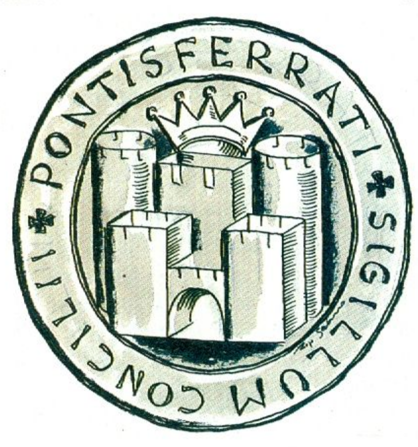
**(M. Durany. La Región del Bierzo... p. 244).**

caída en dependencia. No conocemos con exactitud la situación inicial del campesinado pero en lo que respecta a la documentación berciana se puede constatar muy pronto la existencia de población dependiente; así en la donación efectuada por Ordoño II en al año 918 al monasterio de S. Pedro de Montes se incluye «así como los hombres que allí habitan o que vengan a habitar»; en el año 930 se produce una donación del conde Citi al mismo monasterio y señala al hablar de una heredad que fue «de un siervo mío de nombre Martín y de su mujer Sena"; el rey Bermudo II realiza sendas donaciones de hombres a los monasterios de Samos y de Santa Leocadia en los años 988 y 992; en el primer caso dona hombres que viven en Villasinde y en Balboa, mientras que en el segundo son de aldeas próximas al monasterio. En la ya citada donación de la condesa Teresa a la iglesia de Astorga del año 1.074 se dan todas las villas «con todos los que habitan en ellas o los que vengan a habitar».

En el año 1.074 en la donación al monasterio de Samos de la mitad de una villa en Vilela se señala que «fue de Vimara Baroncelliz y de su mujer Placidia que fueron nuestros siervos».

Esta dependencia, documentada desde comienzos del siglo X, ofrece la característica de que se refiere a siervos dependientes del rey o de personas susceptibles de ser calificadas como nobles, pero, sin duda alguna, la mayor caída en dependencia por parte del campesinado se produce a partir del momento en que, o bien todas sus propiedades o una parte importante de las mismas, pasan a integrarse en un señorío. Otras veces esa dependencia parece intuirse e incluso el campesinado propietario libre puede encontrarse sometido a rentas derivadas del dominio jurisdicional y no estrictamente solariego más relacionado con la propiedad.

Más problemática se puede presentar la ubicación de los habitantes de las villas en el marco de las estructuras señoriales. Parece fuera de toda duda que entre ellos también existen diferencias; muy pronto destaca un grupo, como se puede observar en Villafranca casi desde los momentos iniciales de la villa, que monopoliza los cargos concejiles. En este caso, su participación en la renta feudal se ejerce a través del Concejo que tenía entre sus atribuciones algunas de carácter fiscal como pone de relieve la documentación y, en algún caso, casi al mismo nivel que los señores: cuando el monasterio de Carracedo afora unas casas en Villafranca establece, entre otras condiciones, *que paguedes por nos los cento dellos ditos maravedís cada año al concello della dita Villafranca (...) e los otros oytenta a nos por día de S. Juan Bautista.* Alguno de los que desempeñan los cargos concejiles llegan a situaciones muy similares a los que calificábamos como nobleza secundaria. Un caso muy significativo es el de Arias Pelagii; ya en 1.195 un documento de Sobrado lo califica como merino del rey y en 1.198 y 1.202 lo encontramos desempeñando el cargo de alcalde en Villafranca; en los años iniciales del siglo XIII participa en el intento de repoblación de Castro Ventosa mientras que en 1.206 es calificado como «mi hombre» por Alfonso IX cuando le concede toda la tierra de Friera para poblarla apareciendo en 1.207 como tenente en El Bierzo y




**Sello del Concejo de Ponferrada, según F. Rojo. El C. de Carracedo señala: «Ostenta una especie de fortaleza con cinco torres, la del medio coronada y en contorno dice: SIGILLUM CONCILII PONTIS FERRATI» (Cartulario de Carracedo).**

dos años después en Ponferrada, en los años en que la Orden del Temple fue privada de esta tenencia.

En relación con el ejercicio de la tenencia y con el papel desempeñado por los concejos, da la sensación de que se están creando unos mecanismos de señorialización que culminarán en época bajomedieval, pero que tiene sus antecedentes durante el reinado de Alfonso X en el papel que desempeñan el infante D. Sancho y el infante D. Juan como tenentes de villas de realengo. Debemos tener presente que el proceso de señorialización bajomedieval se produce de forma muy significativa a partir de las villas y, en el caso berciano, a partir de Villafranca y Bembibre.

Evidentemente lo analizado hasta aquí no se puede aplicar a todos los habitantes de las villas; una parte importante de ellos interviene comprando propiedades y en algunos casos acabará donándolas o empeñándolas a entidades monásticas y de esa forma entran también a formar parte de las estructuras señoriales; otros son los que reciben en foro gran parte del patrimonio «urbano» de los monasterios como ocurre con el monasterio de Carracedo en Villafranca o en Cacabelos durante los siglos XIV y XV e incluso siendo artesanos reciben propiedades de los centros monásticos.

## CONFLICTOS SOCIALES

En una aproximación a la organización social en El Bierzo entre los siglos IX y XIII no sólo hemos de referirnos a los distintos grupos sociales, sino que también se han de tener en cuenta, aunque sea brevemente, los momentos en que esos grupos sociales entran en conflicto. En este sentido, la sociedad medieval se puede reducir a dos grupos: dominantes y dominados, señores y campesinos y es entre ellos entre los que se producirán los mayores enfrentamientos, aunque las fuentes documentales sean mucho más explícitas cuando ocurren dentro de los sectores privilegiados. M. Durany señala que entre finales del siglo IX y finales del siglo XIII, 25 documentos reflejan una situación de conflictividad entre campesinos y señores. La causa fundamental es la tierra.

Pero tal vez la mayor particularidad en El Bierzo la ofrezcan los enfrentamientos entre Concejos y señores, destacando el mantenido desde comienzos del s. XI y en los siglos siguientes por el concejo de Salas de los Barrios que niega vasallaje al Obispo de Astorga; asimismo el que se produce entre el Concejo de Noceda y S. Isidoro de León en 1.175 o el habido entre el concejo de Ponferrada y el monasterio de Santa María de Carracedo sobre San Andrés de Montejos, a partir de 1.246, y que en ciertos momentos adquiere tintes ciertamente violentos. También en 1.280 el Concejo de Friera se enfrenta al infante D. Juan y al monasterio de Carracedo. Prácticamente en todos ellos está presente el carácter de lucha antiseñorial.